

FORMATO DE PLAN DE ACCION

“INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 22192-2024-CG/PREVI-AQP”

“OBLIGACION DE INFORMAR SOBRE LAS RAZONES DEL NO ACOGIMIENTO AL REGIMEN DE REPROGRAMACION DE PAGO DE APORTES PREVICONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES ADEUDADOS POR ENTIDADES PUBLICAS (REPRO AFPIII)”

Entidad/Dependencia	Municipalidad Distrital de Socabaya
N° de Informe de Control Posterior	“INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 22192-2024-CG/PREVI-AQP”
Titular de la Entidad	SOC. JUAN ROBERTO MUÑOZ PINTO

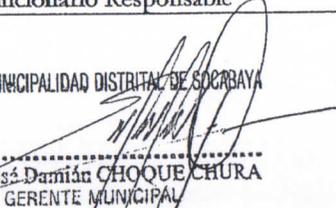
RECOMENDACIONES A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (según el informe de control posterior)	Recomendaciones Orientadas A Mejorar La Gestión De La Entidad	Recomendaciones (transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia detectada, así como la causa que la motivo	Medio de verificación (Documentos u otros que permitan comprobar la ejecución de las acciones	Plazo para implementar la recomendación Establecer la fecha en / día/mes/año)	Órgano o Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica	
								DNI	Nombres y Apellidos
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 22192-2024-CG/PREVI-AQP	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciados como resultado de la acción de oficio posterior.	la entidad no informo a la Contraloría General de la República las razones del no acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFPIII), afectando la oportunidad de verificar el uso adecuado de los recursos y coadyuvar al fortalecimiento y transparencia de la gestión.	El despacho de Alcaldía dispone a la Gerencia Municipal, su atención.	Documentos	En el Plazo otorgado	Gerencia Municipal	Proveído N° 1679-2024-MDS/A De fecha 03 de setiembre del 2024	01319781	CPC. José Damián Choque Chura
			La Gerencia Municipal, dispone: Oficina de Administración: implementar las acciones que correspondan en el ámbito de sus responsabilidades a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad, debiendo informar documentadamente las acciones adoptadas o por adoptar directamente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya. Bajo responsabilidad, debiendo informar documentadamente las acciones adoptadas o por adoptar en el término de 10 días hábiles (06.09.2024/19.09.2024). Bajo responsabilidad.	Documentos	En el Plazo otorgado 10 días hábiles de recibido el documento (06.09.2024/19.09.2024)	Jefe de la Oficina de Administración	Memorando N° 530-2024-MDS/A/GM, De fecha 05 de setiembre del 2024	29728058	Abg. Roberto Yañez Valenzuela



RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<p>Informe de Acción de Oficio Posterior N° 22192-2024-CG/PREVI-AQP</p>	<p>Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciados como resultado de la acción de oficio posterior.</p>	<p>la entidad no la entidad no la entidad no informo a la Contraloría General de la República las razones del no acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFPIII), afectando la oportunidad de verificar el uso adecuado de los recursos y coadyuvar al fortalecimiento y transparencia de la gestión</p>	<p>La Gerencia Municipal, dispone: Secretaría Técnica del PAD: implementar las acciones administrativas que correspondan para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios o servidores que hayan intervenido por acción u omisión en dicho procedimiento, debiendo informar las acciones adoptadas o por adoptar directamente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en el término de 10 días hábiles (06.09.2024/19.09.2024). Bajo responsabilidad</p>	<p>Documentos</p>	<p>En el Plazo otorgado 10 días hábiles de recibido el documento (06.09.2024/19.09.2024)</p>	<p>(SUPLENTE) Secretaría Técnica del PAD</p>	<p>Memorando N° 531-2024-MDS/A/GM, De fecha 05 de setiembre del 2024</p>	<p>29671051</p>	<p>Abg. Karent Delsyn Zeballos Mayer</p>
---	---	---	--	-------------------	--	--	--	-----------------	--

Titular de la Entidad	Funcionario Responsable	Funcionario Responsable
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA</p>  <p>Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto ALCALDE</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA</p>  <p>C.P.C. José Damían CHOQUE CHURA GERENTE MUNICIPAL</p>	 
<p>SOC. JUAN ROBERTO MUÑOZ PINTO Alcalde</p>	<p>CPC. JOSE DAMIAN CHOQUE CHURA Gerente Municipal</p>	<p>ABG. KARENT DELSYN ZEBALLOS MAYER (SUPLENTE) Secretario Técnico del PAD</p>

